

## **RESOLUCIÓN N° 2.461**

### **VISTO :**

Que, en nuestra recorrida por la Ciudad, los Concejales del Bloque fuerza Cívica Riojana, Sebastián Cutrona y Karina Maldonado Cabrera, observamos ciertas deficiencias de estructura y servicios básicos en el Barrio Faldeo del Velasco Norte.-

Que, nos encontramos con un reclamo unificado de los vecinos que transitan por la calle Bernardino, una de las principales arterias del Barrio, en donde el asfalto se ha levantado convirtiendo a muchas de las esquinas en espacios intransitables.-

Que, a pesar de haber sido reparadas en varias oportunidades, la solución ha sido provisoria y es urgente ponerle fin definitivo a este problema recurrente del Barrio.-

### **CONSIDERANDO :**

Que, el Municipio Capital debe contemplar estas situaciones, ponerlas en agenda y priorizarlas en conjunto con el Gobierno de la Provincia de La Rioja.-

Que, resulta indispensable que el Departamento Ejecutivo Municipal avance en la realización de las obras de infraestructura básica que permitan general las condiciones de urbanismo mínimas necesarias para garantizar una mejor calidad de vida de los vecinos.-

### **POR ELLO:**

Solicitamos a los señores Concejales, acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto de Resolución.-

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

### **RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese la ejecución de servicios básicos y de infraestructura en el Barrio Faldeo del Velasco Norte, en la zona Sur de la Ciudad Capital de La Rioja. A saber :

- a) Arbítrese los medios ante la Secretaría de Desarrollo Urbano u organismo correspondiente, para la repavimentación de la calle Bernardino Gómez.
- b) Ejecútense obras de nivelación en intersección de calles Bernardino Gómez y Felipe II.-

**ARTICULO 2°.-** Los recursos para los trabajos solicitados serán imputados en el presupuesto anual del año en curso en los ítems “obras varias”.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-

**g.d.**